

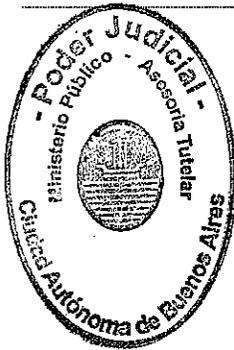


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero 2011.-

RESOLUCIÓN AGT Nº 3 /2011

VISTO:

La nota SGCA nº 43/11 de fecha 7/02/2011, refiere motivos de salud de la Dra. Laura Musa que le impedirán desempeñarse entre los días 7, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 46 de la Ley del Ministerio Público disponen que una de las funciones del Ministerio Público Tutelar es la de velar por la normal prestación del servicio de Justicia para procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que el art. 47 inc.2 de la ley 1903 atribuye la competencia a los Asesores/as Generales Tutelares Adjuntos/as *“para reemplazar al Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia, vacancia, recusación, excusación, con la prioridad que resultare de la antigüedad en el cargo”*.

Que en tal razón y por la Resolución AGT 171/ 2010 , desde el día 17/1/2011 hasta el tres de febrero de 2011 subrogué en sus funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Laura C. Musa y; por Resolución nº 1 AGT de fecha 1/02/2011 subrogué a la Dra. Laura Musa entre el 1 y el 3 de febrero de 2011.

Que de acuerdo a lo informado por el Sr. Secretario General de Coordinación Administrativa, Dr. Rodolfo Sergio Medina, por Nota nº 43 SGCA del 7/02/2011, la Sra. Asesora General Tutelar se encuentra con problemas de salud que le impedirán desempeñarse en dicho cargo entre los días 7, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2011 por lo que cabe proveer su reemplazo por subrogancia legal prevista en el art. 47 inc. 2 de la ley citada.

Por lo expuesto y el imperativo legal de los arts. 46 y 47 inciso 2 de la Ley Orgánica de Ministerio Público 1903



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Reemplazar, en los términos del art. 47 inc.2 de la ley 1903, a la Dra. Laura Cristina Musa en las funciones de Asesora General Tutelar durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia por enfermedad a la Dra. Laura Musa entre los días 7, 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2011.

ARTICULO 3: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a las Asesorías Tutelares de la primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Asesoría Tutelar de la primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y a las Secretarías Generales de la Asesoría General Tutelar, oportunamente, archívese.

Angeles Ballero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	3/11	T°	XII
		F°	4
		FECHA	07/02/11

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES